



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

AGILIZACIÓN DE TRÁMITES PARA ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LA RIQUEZA BIOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA DE LA VIESCA Y OTROS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4300-0079]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0079, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a agilización de trámites para asegurar la conservación de la riqueza biológica y paisajística de La Viesca y otros.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0079]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de ley para su debate y aprobación, en su caso, en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Parque de la Viesca, que se extiende por los términos municipales de Torrelavega y de Cartes, es uno de los más singulares espacios verdes de la comarca del Besaya, y una zona de gran valor natural junto a la trama urbana de Torrelavega. Se trata de un área de elevado interés. Los estudios que ha venido realizando el Ayuntamiento de Torrelavega sobre la flora y fauna de La Barquera y Torres han permitido identificar una flora con 186 especies de 77 familias diferentes. Para la fauna vertebrada se ha constatado la presencia de un mínimo de 115 taxones. El significado de estos registros en lugares contiguos a unos espacios fuertemente urbanizados e industrializados adquiere mayor relevancia por contraste.

Por su parte, el Pozo Tremeo, ubicado en el municipio de Polanco, es el único lago natural de la franja costera de Cantabria y presenta unas características en cuanto a ubicación, génesis y entorno que le confieren un carácter singular en el ámbito regional. Esta zona de Cantabria presenta un alto grado de antropización, resultando sumamente llamativa la presencia del entorno constituido por el pozo, ubicado en una zona donde todavía existe predominio de las praderías con aún pequeños núcleos de poblamiento o viviendas aisladas en las zonas de relieve más suave, y predominio forestal en las zonas de relieve más enérgico, donde dominan las plantaciones de eucalipto. En líneas generales se puede destacar la presencia en la zona de 218 especies de flora, de las cuales, cuatro de ellas cuentan con diferentes figuras de protección: *Eleocharis parvula* y *Epipactis palustres*, catalogadas como En Peligro en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria; y *Woodwardia radicans* y *Spiranthes aestivalis*, que se encuentran incluidas dentro de los anexos II y IV respectivamente de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Así mismo en la zona predomina el tipo de hábitat 3150 Lagos y lagunas eutróficas naturales, con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition, incluido también el la Directiva 92/43/CEE.



Por último, el entorno de las Cuevas del Pendo y Peñajorao, en el municipio de Camargo, atesora una magnífica representación del fenómeno kárstico, con una serie de dolinas y rehundimientos de dimensiones variables. En este ambiente aparece una elevada riqueza faunística que indica la presencia tanto de endemismos de fauna invertebrada cavernícola (troglóbios) como de una pequeña comunidad de quirópteros de algunas de las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria. Hay que destacar que el curso de agua subterránea del sistema kárstico del Pendo y Peñajorao constituye un drenaje natural cuyo destino final es la surgencia y cueva de Fuente Vieja, dentro del LIC ES-1300010 "Río Pas".

La Comunidad Autónoma de Cantabria dispone desde el año 2006 de la Ley de Conservación de la Naturaleza, que entre las figuras de Espacios Naturales Protegidos incluye las Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI, artículo 15), espacios naturales que poseen un carácter singular dentro del ámbito regional o municipal en atención a sus valores botánicos, faunísticos, ecológicos, paisajísticos y geológicos o a sus funciones como corredores biológicos y cuya conservación se hace necesario asegurar, aunque en algunos casos hayan podido ser transformados o modificados por la explotación u ocupación humana.

Habiéndose realizado ya en el año 2011, por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural la información pública de los proyectos de decretos de declaración como ANEI de las tres zonas citadas anteriormente, y habiéndose recibido y estudiado las alegaciones realizadas, procede ya dar ágil cumplimiento a la parte final de la tramitación, para que se abra una nueva etapa en la conservación y valorización de esos tres espacios naturales con el mayor grado de implicación posible de los Ayuntamientos en la gestión de dichas Áreas.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

- Agilizar los trámites necesarios para culminar la declaración de La Viesca, en los municipios de Torrelavega y Cartes, el Pozo Tremeo en el municipio de Polanco y las Cuevas del Pendo-Peñajorao en el municipio de Camargo como Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI), y que se instrumenten todas las previsiones legales que esta figura proporciona a estas Áreas, a fin de asegurar la conservación de su riqueza biológica y paisajística de forma compatible con el uso público y el conocimiento por parte de los ciudadanos.

En Santander, a 5 de Junio de 2012.

Fdo: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G.P. Popular."